

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DÍA TREINTA DE MAYO DE 2013.

Personas Asistentes:

Sra. Alcaldesa

D^a María del Pilar Reques Heras (P.P.)

Sres. Concejales:

Partido Popular (P.P.)

D. Francisco Javier García-Loygorri García

D^a Blanca Bueno Ramiro

D^a M^a Belén Herranz Ybarra

Partido Socialista Obrero Español (PSOE)

D. José García-Loygorri García

D^a Irene Miguelsanz Villanueva

Grupo Independiente

D. Francisco Javier Olivar Gómez

Excusa asistencia: ninguno

Sr. Secretario: D. Claudio Sartorius Alvargonzález

En Navas de Riofrío, a las 19,10 horas del día 30 de mayo de 2013 se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los Sres. Concejales arriba citados, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, D^a. María del Pilar Reques Heras, actuando como Secretario el que lo es de la Corporación, D. Claudio Sartorius Alvargonzález, a fin de celebrar la sesión ordinaria convocada para este día y hora.

1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

La Sra. Alcaldesa declara abierta la sesión y a continuación somete a la aprobación por los asistentes el acta de la sesión de 4 de abril de 2013 y la Corporación, acuerda por unanimidad la aprobación del acta en la forma que ha sido redactada por Secretaría.

2. APROBACIÓN DE CUENTAS GENERALES DE 2012.

Vista la cuenta general de la Corporación correspondiente al ejercicio de 2012, que se integra por la de la Corporación Municipal.

Visto el informe emitido por la Comisión Especial de Cuentas el 4 de abril de 2013.

Considerando que la citada cuenta formada por la Intervención de esta Corporación contiene los estados, cuentas y anexos a que se refiere el art. 209 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo T.R. reguladora de las Haciendas Locales y las secciones 2^a y 3^a del capítulo 2º del título IV de la Instrucción de contabilidad del tratamiento simplificado para entidades locales de ámbito territorial inferior a 5.000 habitantes, de 17-7-90 y los justificantes a que alude la regla 229 de la citada instrucción, así como los estados de la administración del patrimonio, y que ha sido expuesta al público durante el plazo legal previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Segovia el 23 de abril de 2012, sin que se hayan presentado alegaciones, por la Alcaldía se propone y se acuerda por cinco votos a favor (PP e IND) y dos abstenciones (PSOE):

Aprobar la referida Cuenta General de esta Entidad Local correspondiente al ejercicio de 2012, y rendirla al Consejo de Cuentas de Castilla y León.

3.- ELECCIÓN DE JUEZ DE PAZ TITULAR DE NAVAS DE RIOFRÍO.-

Dada cuenta de la necesidad de designar al titular del cargo de Juez de Paz, puesto que ha transcurrido el plazo legal de mandato del actual titular, se procede como establece el art. 7.2 del Reglamento de Jueces de Paz, tras la exposición en el B.O.P. De Segovia de 26 de abril de 2013 y en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento de la convocatoria desde el día 27 de abril hasta el 15 de mayo de 2013, no habiéndose presentado en plazo ninguna solicitud.

No obstante, dado que fuera de plazo se ha presentado la candidatura del actual Juez de paz Titular, que reúne los requisitos legales, por la Sra. Alcaldesa se propone que la designación recaiga sobre D. José Luis Cardona Martín y que la votación se haga a mano alzada.

Realizada la votación es aprobada la designación de D. José Luis Cardona Martín para el cargo de Juez de Paz Titular de Navas de Riofrío por unanimidad de los siete concejales que componen la Corporación municipal. Y se acuerda remitir copia de este acuerdo y la documentación exigida a la Secretaría de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en Burgos.

4.- MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA (IBI): BONIFICACIÓN FAMILIAS NUMEROSAS.

Por la Sra. Alcaldesa se informa de que por algunos vecinos se ha solicitado que se otorgue algún tipo de ayuda económica legal para proteger a las familias numerosas y, en concreto, la aplicación de la bonificación legal prevista en la ley de Haciendas Locales sobre el IBI urbana.

Se ha preparado por esta Alcaldía con el asesoramiento de Secretaría-Intervención, que ha preparado un informe al efecto, la incorporación en el texto de la ordenanza de una bonificación del 50% con un límite de 150 € por familia para la vivienda habitual.

Se delibera sobre la propuesta, existiendo posiciones contrarias a la limitación de 150 €, que podría suplirse por una disminución del porcentaje de la bonificación. Otra postura mantiene este límite. Tras amplio debate la Sra. Alcaldesa somete la propuesta a votación, que es aprobada por 5 votos a favor, la abstención de Doña Blanca Bueno y la de Don Fco. Javier Olivares. En consecuencia se aprueba:

Primero Aprobar provisionalmente la modificación de la Ordenanza Reguladora del I.B.I. De naturaleza urbana en el sentido de incorporar el artículo 3 con el siguiente texto:

Artículo 3. Bonificación por familia numerosa.

3.1. Se aplicará una bonificación del 50% sobre la cuota íntegra de la vivienda habitual donde se halle empadronado al menos uno de los progenitores con sus hijos, referida a sujetos pasivos titulares de familia numerosa, con un límite máximo de 150 € por familia y año,

3.2. La solicitud de la bonificación se realizará cada año dentro de los meses de septiembre a noviembre anteriores al año en que haya de surtir efectos, a la que se acompañará los certificados de empadronamiento y el documento justificativo de la condición de familia numerosa, conforme Ley 40/2003, de 18 de noviembre de Familias numerosas y su Reglamento del año 2005.

Segundo: Someter a información pública el presente acuerdo durante el plazo de 30 días hábiles, previo anuncio a publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Segovia y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento.

Tercero: En el supuesto de que no se presenten reclamaciones se elevará a definitivo el acuerdo hasta entonces provisional, sin necesidad de nuevo acuerdo.

3.- SOLICITUD DEL AYUNTAMIENTO A FAVOR DEL MANTENIMIENTO DE LA LÍNEA DE FERROCARRIL DE SEGOVIA A MADRID.

La Sra. Alcaldesa somete a la consideración de los Sres. Concejales la propuesta de acuerdo preparada en relación con el grave problema de la disminución de servicios y de ferrocarril convencional entre Segovia y Madrid, que afecta a Navas de Riofrío de forma particularmente grave. El contenido de la moción ha sido entregado a los asistentes para su conocimiento previo, del que tienen conocimiento cabal.

Tras breve deliberación la Sra. Alcaldesa somete a votación la moción que se reproduce a continuación, que es aprobada por unanimidad de los asistentes.

Exposición de motivos:

La línea de ferrocarril Segovia-Madrid, con 125 años de historia, ha constituido y constituye uno de los medios de transporte esenciales para la comunicación entre las ciudades cabeceras de Segovia y Madrid, pero también del medio rural, abarcando una población de alrededor de 12.500 habitantes entre los municipios segovianos de Navas de Riofrío, La Losa, Ortigosa del Monte, Otero de Herreros y El Espinar, sin olvidar que estos municipios sostienen en época principalmente estival a una población flotante de cerca de 20.000 habitantes.

El ferrocarril es para la mayor parte de estos municipios el único medio de transporte directo con Madrid y Segovia, que no sólo afecta a los vecinos de nuestros municipios sino también a un gran número de visitantes y ciudadanos que utilizan este transporte desde una perspectiva vacacional, de ocio medioambiental y turístico.

A lo largo de los últimos años las comunicaciones se han visto mejoradas entre la ciudad de Segovia y la capital de España, la llegada del Ave puede haber supuesto, que se considere erróneamente como un sustituto de la línea tradicional, pero se trata de dos servicios bien diferenciados pues su función es distinta, considerando que uno atiende a la población urbana y el que nos ocupa, a la rural.

Además, debe tenerse en cuenta que el uso del tren convencional ha bajado a consecuencia de que para un viajero que se dirige a Madrid es necesario una hora y cincuenta minutos para hacer un desplazamiento que, en condiciones normales, en otro tipo de transporte convencional se realiza en cincuenta minutos. Por tanto, debemos plantearnos que el tiempo es uno de los principales motivos por los que el tren de media distancia ya no es un transporte atractivo para el usuario y no atiende a criterios de competitividad.

La supresión o restricción del servicio de la línea de ferrocarril para el entorno rural implica condenar el desarrollo de nuestros municipios y su evolución pues afecta directamente al desarrollo económico de nuestra pequeña economía local en la que comienza a tener un mayor protagonismo el sector hostelero y turístico gracias a la reciente declaración del Parque Natural a la Sierra del Guadarrama.

El tren es un medio de transporte sostenible y limpio por lo que su valor no sólo se mide en términos económicos sino también en términos sociales y medioambientales.

En ese sentido, resulta interesante considerar que al igual que en otras partes de nuestro territorio, el tren no sólo puede ser enfocado meramente como un medio de transporte de uso convencional, sino que puede incentivarse su uso desde el punto de vista turístico de una línea con acceso directo al atractivo entorno natural de la Sierra del Guadarrama. De hecho, esta misma línea en su tramo madrileño cumple una función de acercamiento al medio natural y al turismo sostenible, combinado con el funicular del Puerto de Cotos o del Paular, pues el tren, a diferencia de otros medios de transporte, permite el acceso en bicicleta o con amplio equipaje de mano.

La grave crisis económica que sufre nuestro país no nos es ajena y somos sensibles al déficit de explotación que soporta RENFE, entendiéndolo, por tanto, que debe considerarse una racionalización de los servicios de Media Distancia Convencional considerándose declarada desde Cercedilla a Segovia Obligación de Servicio Público. A pesar de ello, nos vemos obligados a exigir que se tenga en cuenta que la línea, tal y como se concibe en su totalidad, obligando al transbordo en Cercedilla, se ve gravemente perjudicada, lo que implicará un menor atractivo para el usuario, deprimiendo aún más su uso.

Hacemos una invitación a sumarse al resto de instituciones y colectivos afectados por esta decisión como son la Federación Empresarial Segoviana, Cámara de Comercio, la Asociación de Industriales Hosteleros de Segovia, sindicatos, asociaciones, etc. así como al resto de Administraciones.

Por estas razones y considerando que la recuperación y mantenimiento de la línea de Segovia a Madrid, aunque adaptada a las nuevas circunstancias, es esencial para los intereses estratégicos, no sólo de nuestro Municipio, sino de la Provincia, se propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

Primero: Solicitar a RENFE y al Ministerio de Fomento la recuperación y mantenimiento de la línea de ferrocarril de Segovia a Madrid en su integridad, así como que se estudie la viabilidad de un servicio que atienda al criterio de horarios básicos y funcionales como servicio público esencial, manteniendo un contacto directo con los municipios afectados de la provincia de Segovia.

Segundo: Proponer que se estudie la posibilidad de la reducción del tiempo de duración del viaje, analizando las paradas de cada recorrido, pero que respete el principio de trayecto único, sin transbordos, con el objetivo final de hacer más atractivo el uso del ferrocarril para el usuario.

Tercero: Que se mantenga y se promueva la línea con el apoyo de su perspectiva como trayecto turístico, toda vez que discurre por las estribaciones de la Sierra de Guadarrama, Parque Natural e inminente Parque Nacional, y que enlaza con Segovia, Ciudad Patrimonio de la Humanidad, factores que incrementan o cuando menos, abren nuevas oportunidades a un medio público de transporte sostenible, accesible, respetuoso con el entorno y funcional.

Cuarto: Instar a la Junta de Castilla y León a que realice las gestiones oportunas para favorecer el mantenimiento, operatividad y funcionalidad de la línea férrea que permita una adecuación de los horarios a las necesidades reales de los usuarios de la provincia de Segovia. Además, solicitamos que se incluya a Segovia dentro de los acuerdos intercomunitarios con el Consorcio de Transportes de la Comunidad de Madrid relativas al uso del denominado “Abono transporte”, al igual que ocurre con otras, como en el caso de Castilla la Mancha, con el fin de incentivar el uso del transporte público.

Quinto: Que se promueva la asunción de este acuerdo por la Diputación Provincial de Segovia y por los Ayuntamientos concernidos.

Sexto: Que se remita copia certificada de este acuerdo al Ministerio de Fomento, a la Junta de Castilla y León y a RENFE.

6.- ESCRITOS RECIBIDOS E INFORMACIÓN DE LA ALCALDÍA SOBRE GESTIONES REALIZADAS, LICENCIAS DE OBRAS Y PAGOS REALIZADOS.

La Sra. Alcaldesa ha informado a los asistentes de las licencias de obras concedidas desde el último Pleno, escritos de entrada y salida y pagos efectuados, todo lo cual sigue a disposición de los Sres. Concejales.

Informa del contenido de la concesión de aguas expdte C-1230/2011SG (Alberca-INY) promovido por la Mancomunidad de la Mujer Muerta ante la Confederación Hidrográfica del Duero, con 12,67 l/s durante los meses de julio a octubre inclusive, como apoyo a las preexistentes concesiones de cada municipio.

Se informa de las gestiones que se realizan para impedir el uso de herbicidas en el Municipio, que ya ha tenido sus frutos, pues la Diputación provincial de Segovia ha segado las cunetas de sus vías públicas en lugar de aplicarles herbicida.

Informa de las gestiones realizadas en pro de la instalación de zona de comedor en las escuelas para facilitar la vida a las madres/padres, con refuerzo municipal del personal que sea necesario en los horarios de comidas.

Convocatoria de Subvenciones para obras municipales relacionadas con la captación, abastecimiento y depuración de agua, ejercicio 2013. De Dputación Provincial. Se solicitará ayuda económica.

Concesión de subvención por Diputación de Segovia de 9.000 € para acondicionamiento de La Era.

Se solicitará bacheo de calles y caminos a la Diputación.

Mejora del sistema informático del consultorio local, tras las gestiones realizadas a petición de la Doctora.

7.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

D. José García-Loygorri pide que se lean los contadores siempre dentro de las mismas fechas y en el plazo de una semana o diez días y que cuando se haga la lectura de contadores se siga entregando el papel en que se recoge el dato de la lectura y la fecha, como se venía haciendo hasta ahora. La Sra. Alcaldesa contesta que se darán instrucciones para que se deje copia de la lectura en cada contador.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Sra. Alcaldesa dio por terminado el acto a las 21,15 horas, levantándose la presente acta, que firman la Sra. Alcaldesa y el Sr. Secretario, cuyo contenido certifica.